



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

4025-D-08
OD 1511

Buenos Aires, 20 de mayo de 2009.

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Institúyese el día 25 de noviembre de cada año, como Día por la No Violencia contra la Mujer, en correspondencia con lo dispuesto por Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2º.- El Consejo Nacional de la Mujer deberá promover la realización de jornadas de reflexión y debates sobre el significado, alcance y prevención de la violencia contra la mujer, en instituciones públicas y privadas, y en los medios de comunicación, así como impulsar campañas de difusión que incluyan los contenidos de la resolución 54/134 (ONU), de la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará -OEA- 1994), y los de todos los demás tratados internacionales que hacen referencia al tema.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.